



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Viernes 20 de Marzo de 2020 N°549/2020



RESOLUCION 640

La Municipalidad de Goya establece mediante Resolución la aplicación del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en

noticias.goya.gov.ar



EFEMÉRIDAS DEL DÍA

20 DE MARZO

- 1770 (hace 250 años): Nace **Friedrich Hölderlin**, escritor alemán (f. 1843).
- 1970 (hace 50 años): Nace **Michael Rapaport**, actor estadounidense.
- 1990 (hace 30 años): Fallece **Lev Yashin**, futbolista soviético (n. 1929)
- 1995 (hace 25 años): En Japón, sucede el **ataque de gas sarín en el metro de Tokio**, en el que mueren 13 personas.
- 2015 (hace 5 años): En Estados Unidos, se emite el último episodio de la serie **Glee**.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: **Municipalidad de Goya**

Teléfono: 03777-432673 – Colon 608 1º piso – Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00



RESOLUCION 640

La Municipalidad de Goya establece mediante Resolución la aplicación del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

CONSTANCIA LABORAL
OBLIGATORIA A LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR
PRIVADO

Mediante Resolución con la firma del Viceintendente a cargo del Ejecutivo y el Secretario de Gobierno en concordancia con el DNU 297/2020, en el marco de la competencia y atribuciones que le confiere al municipio de nuestra ciudad, para evitar la circulación personas, salvo casos de emergencias y de necesidad copra de alimentos y medicamentos, se establece para negocios, comercios de la ciudad de Goya, que deban brindar este tipo de servicios enviar una constancia de circulación en la Comisaría más cercana a su domicilio, para confeccionar la base de datos que se pondrá a disposición de las fuerzas de seguridad, el informe obligatorio de responsable del personal afectado laboralmente, se requiere restringir la cantidad sin que por ello afecte la atención.

RESOLUCION N° 640

SOLICITANDO CONSTANCIA
LABORAL OBLIGATORIA A LOS
TRABAJADORES PRIVADOS

VISTO:

El Decreto Nacional de Urgencia 297/2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución la Municipalidad de Goya, se adhirió al decreto nacional N° 297/20, el cual establece la obligatoriedad de todos los ciudadanos a efectuar “el aislamiento provisional social preventivo y obligatorio” desde el 20 al 31 de marzo inclusive, del corriente año.

Que, en dicho Decreto establece que las personas afectadas a distintas actividades y servicios declarados

esenciales en la emergencia, quedan exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio.

Que, los municipios pueden establecer en el marco de sus competencias, normas complementarias para su correcta aplicación.

Que, en este sentido se debe identificar a las personas que quedaron exceptuados, del aislamiento a fin de no caer en errores y puedan ser detenidos por las distintas fuerzas públicas,

Que por ello debe exigirse a los empleadores que entreguen una constancia laboral a sus trabajadores a fin de justificar su presencia o circulación en la vía pública y confeccionar un listado de su personal autorizado, para presentarlo las autoridades locales, dando transparencia a esas constancias.

Que, dada la emergencia, debe facilitarse la comunicación a la autoridad local, por lo cual la Municipalidad habilitara un medio electrónico para que esa información se remita via e-mail. Esta información debe ponerse a disposición de las fuerzas policiales.

Por ello

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL A
CARGO DE LA COMUNA

RESUELVE

ARTICULO 1°: ESTABLECER, que las personas exceptuadas al aislamiento preventivo y obligatorio, ordenada por el DNU N°297/2020 en la ciudad de Goya, deberán acreditar con constancia laboral emitida por sus empleadores.

ARTICULO 2°: ORDENAR, que la constancia laboral deberá contener,



como mínimo, Nombre de la empresa, CUIT y domicilio del establecimiento, y Nombre apellido DNI y domicilio de los trabajadores.

ARTICULO 3°: ORDENAR a los empleadores que entreguen constancia laboral y remitir un listado de los mismos a la Comisaría más cercana a su domicilio. Para confeccionar la base de datos que se pondrá a disposición de las fuerzas de seguridad, para acreditar su excepción aislamiento social, preventivo y obligatorio.

ARTICULO 4°: ORDENAR a los Profesionales, monotributista, responsable de comercio minorista o cualquier actividad individual que a fin de acreditar su excepción al Decreto N° 297/2020 de aislamiento social, preventivo y obligatorio y que este

dentro de las excepciones del mismo, deberán solicitar una constancia de circulación en la Comisaría más cercana a su domicilio, para confeccionar la base de datos que se pondrá a disposición de las fuerzas de seguridad.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dese el RM, sáquese copia para quien corresponda y ARCHIVESE.

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI

Secretario de Gobierno

CP DANIEL JACINTO AVALOS

Viceintendente Municipal

A cargo Comuna

RESOLUCIÓN N°638

EXCEPCIÓN DE LICENCIAS A ÁREAS AFECTADAS AL SERVICIO DE EMERGENCIA

FUNCIONARIOS Y PERSONAL NO CONVOCADOS PARA LAS EMERGENCIAS QUEDARSE EN SUS CASAS



Con las firmas del Viceintendente Municipal a cargo de la Comuna, Daniel Ávalos y el Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini, se promulgó la Resolución 638 en la cual se rectifica artículo 6° de la Resolución 611.

Rectifica el artículo 6° de la Resolución 611, la que establece la

excepción al personal municipal en cuanto a la licencia especial y las áreas son Desarrollo Humano, Obras y Servicios Públicos, Hacienda, Gobierno, Inspección General, Tránsito, Recursos Humanos, Prensa, Frigorífico, Prodego, Recursos Naturales y Medio Ambiente, áreas afectadas en los distintos operativos y tarea de prevención que se llevan adelante en la lucha contra el dengue y el coronavirus.

Y se hace saber a los funcionarios y personal de la Municipalidad de Goya que no fueron convocados por el DEM, para la emergencia deberán permanecer en sus casas y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo.



20 de Marzo de 2020 – Pág. 3

RESOLUCION N° 638

RECTIFICANDO ARTICULO 6° DE
LA RESOLUCION 611/2020

VISTO

La resolución 611/2020 que se dispuso la Feria Excepcional por el Alerta de Propagación de Coronavirus y Dengue y;

CONSIDERANDO:

Que la resolución 611/2020, exceptuó al personal de las áreas que están abocadas a la emergencia.

Que, por error involuntario se omitió mencionar las áreas de Secretaria de Hacienda, Dirección de Prensa, Prodego, Dirección de Recursos Naturales y Ambiente (Basural)

Que, por tal motivo, se debe proceder a su corrección.

Por ello:

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL A
CARGO DE LA COMUNA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: RECTIFICAR artículo 6° de la Resolución N° 611/2020, la que quedara redactada de la siguiente manera: °: SE EXCEPTÚA de la presente Resolución al personal

designado por los responsable de las áreas de; de Desarrollo Humanos, de

Obras y Servicios Públicos, Hacienda, Gobierno, y de Dirección

de; Inspección General, Tránsito, Recursos Humanos, Prensa, Frigorífico Goya, Prodego, Recursos Naturales y Ambiente (Basural), los que quedarán afectados a la lucha y prevención contra el Dengue y Coronavirus. Independientemente de que cualquier área, de ser necesario, pueda ser convocada de urgencia. Los listados deberán ser enviados a la Dirección de Recursos Humanos, quien otorgara las credenciales individuales para acreditar su circulación en las vías públicas.

ARTICULO 2°: HACER SABER a todos los funcionarios y personal de la Municipalidad de Goya, que no fueron convocados por el DEM para esta emergencia, que deberán permanecer en su casa y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo, tal lo dispone en el Decreto N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R.M., sáquese copia para contaduría, Asesoría Letrada, Secretaría de Hacienda y Economía, Personal y oportunamente ARCHIVESE

DR. MARCELO GUSTAVO FRATTINI
Secretario de Gobierno

CP DANIEL JACINTO AVALOS

Viceintendente Municipal

A cargo Comuna



RESOLUCION 642

SE BLOQUEA POR COMPLETO EL INGRESO A LA CIUDAD DE GOYA HASTA EL 31 DE MARZO INCLUSIVE POR CUALQUIERA DE LAS VIAS DE ACCESO

Mediante las firmas del Viceintendente Municipal a cargo de la Comuna Contador Daniel Avalos y el Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini, se establece desde la Resolución 642, la modificación del artículo 1º de la Resolución 624, por la cual se establece bloquear totalmente hasta el 31 de marzo inclusive el ingreso de las personas a la ciudad por cualquiera de las vías de acceso (Terrestre, fluviales o por aire), quedando exceptuadas de esta medida las personas que residan en Goya o trabajen en la ciudad y transporte de emergencias, cargas, y mercaderías, siendo el único acceso permitido por Avenida Mazzantti.



RESOLUCION N° 642

RECTIFICANDO ARTICULO 1° y 2° DE LA RESOLUCION 624/2020

VISTO

El artículo 1° de la resolución 624/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada resolución se dispuso cerrar temporalmente” el ingreso a la ciudad de Goya “por cualquiera de sus vías de acceso (terrestres, fluviales o por aire.)

Que, se detectó un caso de coronavirus en la Provincia de Corrientes, por tal motivo el DEM considera necesario y urgente bloquear el ingreso a la ciudad de personas hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive.

Que, por tal motivo, corresponde rectificar el artículo 1° y 2° de la Resolución mencionada.

Por ello:

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA COMUNA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: MODIFICAR artículo 1° de la Resolución N° 624/2020, la que quedara redactada de la siguiente manera: “BLOQUEAR TOTALMENTE” hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive el INGRESO DE PERSONAS A LA CIUDAD DE GOYA “POR CUALQUIERA DE SUS VÍAS DE ACCESO (TERRESTRES, FLUVIALES O POR AIRE) ya sea por transporte público o privados, los controles será realizado por la Policía de la Provincia, solicitando a las demás fuerzas nacionales colabore



20 de Marzo de 2020 – Pág. 5

con la medidas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nacional N° 297/2020.

ARTICULO 2º: MODIFICAR el artículo 2º de la resolución N° 624/20 la que quedara redactada de la siguiente manera: "QUEDAN excluida las personas que residan en la ciudad de Goya, o trabajen en la ciudad, ambulancias, emergencias, transporte de cargas, de

insumos de mercaderías indispensable para la población, quienes tendrán un ingreso restringido, cuyo único acceso será por Avenida Tomas Mazzantti."

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al R.M., sáquese copia para contaduría, Asesoría Letrada, Secretaría de Hacienda y Economía, Personal y oportunamente ARCHIVESE.

POLICÍA DETUVO A 10 PERSONAS LA NOCHE DEL JUEVES

REFUERZAN CONTROLES EN LA RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN DE PERSONAS

Desde las Fuerzas Armadas se incrementan operativos y restricciones en la circulación por la vía pública, medidas estas que obedecen a los DNU del Gobierno Nacional, Decretos Provinciales y Resoluciones del Ejecutivo Municipal de Goya.



Son medidas extremas ante la oficialización del primer caso positivo de Codiv-19 en Corrientes.

Estos operativos se vienen realizando desde hace varios días y en Goya, en la noche del jueves, demoraron a unas 10 personas que no pudieron justificar su tránsito. Solo se permite la circulación en los casos que los empleadores justifiquen al personal aportando sus nombres a la base de datos que manejan las Fuerzas de Seguridad,

como en situaciones de urgencia para la compra de alimentos y medicamentos.

Por otra parte, se informa que todos los accesos a la ciudad quedaron cerrados. Hay un hermetismo estricto, siendo solo por avenida Tomás Mazzantti donde se puede acceder.

PRIMER CASO POSITIVO DE CORONAVIRUS EN CORRIENTES

20-03-2020
Informe Sanitario: "Hospital Regional Goya"
CORONAVIRUS
PRIMER CASO POSITIVO CONFIRMADO EN CORRIENTES
• Se confirma el primer caso en la Ciudad de corrientes -
NO EXISTEN CASOS CONFIRMADOS EN GOYA- Prosigue las medidas preventivas
36 personas bajo control sanitario en sus domicilios con el monitoreo telefónico analizando su evolución. Monitoreadas por Salud Publica a través del Área Epidemiología del Hospital Regional Goya. -
DENGUE
2 CASOS POSITIVOS
4 CASOS SOSPECHOSOS- Se realizaron bloqueos preventivos.
Continúan los operativos de prevención, limpieza y medidas de concientización casa por casa. Bloqueo en casos sospechosos.
Ante cualquier sintoma consultá al médico o comunicate al

Informe Sanitario de la ciudad de Goya: No existen ningún caso de Coronavirus en la ciudad.

5 casos sospechosos de Dengue en Goya.



YO TE CUIDO

Directoras y Personal de las Escuelas Municipales dependientes de la Dirección de Educación confeccionaran barbijos.



La Secretaría de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, a través de la Dirección de Educación, pondrá en marcha la acción #yotecuido que consiste en la confección de barbijos para colaborar con el Hospital Zonal de Goya, centros de salud, personal municipal y no municipal que se encuentra abocado al trabajo de prevención.

Los barbijos serán elaborados por directoras y personal de las instituciones educativas municipales, Escuela De Economía Doméstica “Don Antonio Villarreal” y “Nuestra

Señora de Itatí”, dependientes de dicha Dirección. Las especificaciones acerca del tipo de material con el que debe confeccionarse el barbijo y el modelo más conveniente, para que sea verdaderamente efectivo, fueron proporcionadas por el Dr. Martínez, Director del Hospital Zonal Goya.

Esperamos, de esta manera, sumar iniciativas que contribuyan a la lucha contra el coronavirus y colaboren en lo no propagación del mismo, cuidando de esta manera a las personas que se encuentran en la primera línea de lucha.

BLOQUEO PREVENTIVO ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE DENGUE

La Brigada intensifico tarea preventiva en el sector este de la ciudad de Goya.

El equipo integrado por las Direcciones de APS, la Mujer, Servicios Públicos y las Salas de Salud Primaria de San Ramón, recorrieron el Barrio San Ramón a los efectos de realizar la tarea de prevención, información y ante el caso sospechoso se





procedió al bloque preventivo vectorial de un sector comprendido de 5 manzanas. El trabajo preventivo del bloqueo vectorial se realizó en la zona comprendida por las calles Monseñor D Andrea, San Juan, Bicentenario y Jujuy. La tarea preventiva se desarrolló durante la mañana del viernes en ese sector de la ciudad de Goya.

MURIERON 8.843 POR CORONAVIRUS

EVITEMOS QUE GOYA SEA PARTE DE LA ESTADÍSTICA – DE TODOS NOSOTROS DEPENDE

Desde el primer caso confirmado en la Argentina, el día 3 de marzo de 2020, 3 personas han muerto y 97 se hallan infectadas hasta el momento en Argentina. Estas se suman a las 213.254 personas infectadas y 8.843 fallecidas en los más de 158 países afectados de diferentes continentes. Evitemos que Goya sea parte de la estadística.



Somos hijos del rigor. Al menos, eso parece. Estamos ante una crisis sanitaria y social sin precedentes y, gracias a Dios, Argentina ha tenido la suerte de que el factor tiempo jugó a su favor y pudo tomar nota de las experiencias –más crudas- que debieron afrontar otros países. De este aprendizaje sacamos en limpio que la cuarentena reviste un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19. Sin embargo, la sociedad en general, hicimos caso omiso y nos preocupamos más en “aprovechar la situación de los días libres” para vacacionar, reunirnos con el grupo de

amigos, salir a caminar y matear un rato en la plaza o la costanera... Es decir, todo lo que no teníamos que hacer, lo hicimos. Y esto fue lo que llevo a que el presidente y todos los gobernadores decidieran que este aislamiento social y preventivo sea obligatorio, con todo lo que ello significa. Nuestra imprudencia y egoísmo llevó a esta decisión. Es así de simple. La medida comenzó a regir desde la cero hora de este viernes y como resultado en nuestra ciudad 7 personas han sido demoradas por la fuerza policial por incumplimiento de la norma impuesta por este decreto de necesidad y urgencia que rige para todo el país.



20 de Marzo de 2020 – Pág. 8

El Gobernador de la provincia, Gustavo Valdés, en declaración pública esta mañana se refirió al tema y aseguró que en relación al control “vamos a ser severos con las fuerzas armadas”, y eso ya se pudo apreciar en nuestra ciudad. ¿Vamos a seguir dando motivos para que las fuerzas armadas y de seguridad deban tomar medidas drásticas? La consigna es: quedémonos en casa. ¡Cumplámosla!

Tenemos que tener en claro que se dispondrán controles permanentes en rutas y calles, espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos que determine para garantizar el cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

El Ministerio de Seguridad deberá disponer la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación del virus. Del mismo modo, está a la vista que podrá demorar en sede policial a todos cuantos no cumplan con la cuarentena o no acrediten debidamente que pertenece a

algunas de las pocas áreas exceptuadas (Salud, Seguridad, Medios de Comunicación, autoridades superiores gubernamentales...). Aun así, los desplazamientos deben ser mínimos e indispensables.

El éxito de las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio depende de las siguientes variables: la oportunidad, la intensidad (drásticas o escalonadas), y el efectivo cumplimiento de las mismas. El factor tiempo que antes mencionaba nos está dando la oportunidad de reaccionar oportunamente, pero debemos cumplir a rajatablas las indicaciones que nos llegan desde el Ministerio de Salud y desde el Ejecutivo Nacional, cumpliendo con la obligatoriedad de quedarnos en casa. Las medidas debemos cumplir con intensidad, desde esto que mencionamos hasta las prácticas cotidianas de lavarse bien las manos con abundante agua y jabón, utilizar el alcohol en gel para depurar las superficies que manipulamos, compartir el termo y no el mate, mantener distancias prudentes... Sé consciente que, cuidándote, nos cuidás a todos. Por tu salud y la de los demás: #quedateencasa. #cuidemonosentretodos.

EL VICEINTENDENTE ORGANIZA CON LOS FUNCIONARIOS LA OPERATIVIDAD Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD



Asimismo, articular la aplicación obligatoria del decreto de necesidad y urgencia del Gobierno Nacional en relación a la circulación de personas en la vía pública.



En el Salón de Acuerdos, en la mañana de este viernes el Viceintendente a cargo del Ejecutivo Municipal, Contador Daniel Jacinto Ávalos, se reunió con el gabinete municipal para fijar las prioridades, la operatividad del Municipio y los Servicios en los próximos días, de acuerdo al Decreto de Necesidad y Urgencia promulgado por el Poder Ejecutivo Nacional, en concordancia con las Resoluciones del DEM.

De la reunión participaron el Secretario de Gobierno, Dr. Marcelo Frattini; el Secretario de Desarrollo Humano, Dr. Mariano Hormaechea; la Subsecretaria de Economía, Ludmila Vargas; el Director de Servicios, Pedro Zarantonelli; el Director de Obras Públicas, Víctor Verdún; la Directora de la Mujer, Dra. Mónica Celes; el Director de Recursos Humanos, Fernando Rodríguez; el Director de Tránsito, Dr. Fernando Vallejos; el Director de Prensa, Alejandro Medina; Administrador del PRODEGO, Ing. Gustavo Gabiassi; el Director del PRODEGO, Carlos Castillo; el Jefe de Inspección General, Walter Lovera y por la Dirección de Medio Ambiente del Municipio, Adriana Arizaga.

EMERGENCIA DENGUE Y CORONAVIRUS

En la reunión trataron diversas cuestiones referidas a la emergencia del Dengue y el Coronavirus. En relación a los cacharros, se informó que una vez depositado en el vertedero municipal, es retirado por la Empresa encargada de operar en el lugar y la restante cantidad (pequeña) se entierra.

Se comunicó en torno al Personal Municipal de cada una de estas áreas, que son las que continúan con los operativos y servicios del Municipio, deberán contar con una constancia para la circulación, la que será otorgada por la Dirección de Recursos Humanos.

EL EDIFICIO PERMANECERÁ CERRADO HASTA EL 31 DE MARZO

En la reunión se volvió a ratificar que la Municipalidad, hasta el próximo 31 de marzo, continuará sin atención al público, pero con la prestación del servicio de recolección de residuos, conjuntamente con el descacharrado, limpieza, corte de pasto, aunque se suspende momentáneamente el servicio de barrido.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

En relación al sector privado, en la reunión se ha dejado bien claro que para la implementación del DNU, promulgado el 19 de marzo por el Ejecutivo Nacional, se controlará estrictamente el cumplimiento del mismo, con el acompañamiento de las fuerzas de seguridad, tal lo dispuesto en el Artículo 1º, el cual establece que el desplazamiento de personas sea el mínimo e indispensable, para el aprovisionamiento de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

Los controles se efectuarán además a Comercios y Empresas, las que podrán atender únicamente en los rubros de los casos antes mencionados.

La Municipalidad de Goya a través de Resolución habilitará un lugar al cual los comercios del sector privado deberán obligatoriamente informar, las personas afectadas a la función comercial. El informe deberá ser presentado por el responsable y/o propietario del Comercio y/o Empresa.

En este sentido, también se continuará con el servicio de delivery, solicitando a los responsables de estos comercios la menor cantidad posible de personal afectado a estas tareas.



SERVICIOS MUNICIPALES

En el encuentro del gabinete municipal, se dejó establecido que el corte de pasto se hará con una cuadrilla especial. El municipio continuará con este servicio en lugares públicos, en tanto se exige a los vecinos cumplir con esta obligación de mantener limpios sus sitios, baldíos y/o patio. Aquellos lugares que sean denunciados recibirán la intimación correspondiente, para el

cumplimiento dentro de las siguientes 24 horas, caso contrario el Municipio procederá al corte de pasto y limpieza con el acompañamiento de la fuerza pública, aplicando severas sanciones y multas al propietario y/i responsable de estos lugares. Este procedimiento está respaldado por el Decreto Provincial de Declaración de Emergencia de Dengue, en todo el territorio provincial, además por las Resoluciones del DEM y las Ordenanzas del HCD.

DESCACHARRADO ZONA SUR

Personal Municipal este sábado 21 de marzo por la tarde procederá a retirar cacharros de los barrios de la zona sur.

DESCACHARRADO - ZONA SUR
□ **DÍA:** SÁBADO 21 / 03 / 2.020
□ **HORA:** POR LA TARDE.
BARRIOS DE ZONA SUR ENTRE AV. DÍAZ COLODRERO Y AV. DEL TRABAJO HACIA EL SUR . LOS VECINOS DEBEN SACAR TODO LO QUE SEA CACHARROS DE 6 A 12 HS. Personal Municipal procederá a retirarlos.
BARRIOS:
➤ DEVOTO
➤ ESTRELLA DEL SUR
➤ SANTA ROSA DE LIMA
➤ SANTIAGO DE LA HOZ
➤ MADRE TERESA DE CALCUTA
➤ LOS EUCALIPTUS
➤ 17 DE AGOSTO
➤ COQUI CORREA
➤ HEROES DE MALVINAS
➤ DR. MATEO MARINCOVICH
➤ LAS GOLONDRINAS
➤ VIRGEN DE LUJAN
➤ DR. JOSÉ ROSENBAUM
➤ SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
➤ JUAN PABLO II (96 VIV.)
➤ SAN FRANCISCO DE ASÍS
➤ CRUZ DEL SUR
➤ BELGRANO
➤ SAN MARTÍN
➤ ÑAPINDA

Barrios comprendidos por las Avenidas Díaz Colodrero y del Trabajo, hacia el sur.

Los vecinos deberán sacar los cacharros, de 06 a 12 horas y el Personal Municipal los retirará en horas de la tarde.

Los Barrios son los siguientes:

Devoto; Estrella del Sur; Santa Rosa de Lima; Santiago La Hoz; Madre Teresa de Calcuta; Los Eucaliptos; 17 de Agosto; Coqui Correa; Héroes de Malvinas; Dr. Mateo Marincovich; Las Golondrinas; Virgen de Luján; Dr. José Rosembaum; Sagrado Corazón de Jesús; Juan Pablo II (96 Viviendas); San Francisco de Asís; Cruz del Sur; Belgrano; San Martín y Ñapindá.

Se recuerda a los vecinos deberán retirar los cacharros este sábado de 6 a 12 horas y por la tarde será recolectado por el personal municipal.

RESOLUCIÓN 635

ESTABLECEN MEDIDAS PARA EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

Con la firma del Viceintendente Municipal a cargo del Ejecutivo Municipal, Daniel Ávalos y el Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini se establece las medidas para el servicio del transporte urbano de pasajeros hasta el 31 de marzo próximo.

Se ordena para el transporte urbano de pasajeros para que las empresas realicen la desinfección de las unidades cada vuelta completa del recorrido y os pasajeros podrán viajar únicamente sentados.



TELÉFONOS ÚTILES

LINEAS	AREA	DIRECCION
421041	Pro.De.Go	José Gomez 2000
421329	Guardia- Transito	Terminal Goya
423520	Sria.HCD	Colón 608
423526	HCD: Bloque ELI	Colón 608
424535	Dirección de Deportes	J.E.Martinez 98
425184	Tesorería	Colón 608
430798	Taller Municipal	Av.Sarmiento 936
431377	Informes- Sria.Obras y Serv.	España 374
431414	Teatro Municipal	J.E.Martinez 365
431762	Dirección de Turismo	Jose Gomez 953
432665	Oficina Cementerio	Colón 608
432667	Radio Ciudad	Colón 608
432672	Intendencia	Colón 608
432673	Dirección de Prensa	Colón 608
432679	HCD: Bloque U.C.R	Colón 608
432680	Vice-Intendencia	Colón 608
432683	Dirección de Empleo	Av.Neustad 110
432692	Dirección de Transito	Primeros Concejales 256
432696	Inspección General	Jose Gomez 953
433175	Centro de Monitoreo	Jose Gomez 997
433213	Dirección Promoción Social	San Martin 567
434432	SubSria.Planeamiento	Colón 608
434436	Dirección de Suministro	Colón 608
434437	Cic Norte	Av.Leandro Allen(Entre Esquina y Bella vista)
434438	Intendencia	Colón 608
434439	Cic Sur	Caá Guazú 3191
434470	Dirección de Producción	Cabral 387
434700	A.P.S	San Martin 557



Goya Ciudad


Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina